



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 092 - 2022-MPS

Chimbote, 20 DIC. 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022, el Concejo de la Municipalidad Provincial del Santa trato sobre aprobar la compra venta directa del lote 01 Mz. F del Asentamiento Humano Lomas del Sur del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, Departamento de Ancash, con un área de 4,900.00 M2, de propiedad municipal – MPS (Código de Predio Partida N° 11093630 de la Oficina Registral de Chimbote), a favor de la Asociación de Comerciantes del mercado Central "Lomas del Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 081-2022-MPS de fecha 15 de diciembre de 2022, adoptado por el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, se acordó aprobar el pedido de la regidora Yaquelin Maribel Gonzales Braco, debiéndose agendar en la próxima Sesión de Concejo Municipal Provincial del Santa, la aprobación de la privatización del mercado Lomas del Sur;

Que, en virtud de ello, en Sesión de Concejo Municipal Provincial del Santa del día de la fecha, se ha tratado el punto respecto a la aprobación de la compra venta directa del lote 01 Mz. F del Asentamiento Humano Lomas del Sur del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, Departamento de Ancash, con un área de 4,900.00 M2, de propiedad municipal – MPS (Código de Predio Partida N° 11093630 de la Oficina Registral de Chimbote), a favor de la Asociación de Comerciantes del mercado Central "Lomas del Sur, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 081-2022-MPS, mencionado;

Que, mediante Informe Legal N° 093-2022-GAJ-MPS de fecha 04 de marzo de 2022, complementado con Informe Legal N° 673-2022-GAJ-MPS de fecha 28.10.2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de revisado y analizado los actuados, emite opinión legal recomendando que, la Comisión de Especial de Privatización de Mercados de la MPS deberá revisar y corroborar, si se ha cumplido a cabalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 092

el presente procedimiento de privatización del mercado central Lomas del Sur, asimismo, que dicha comisión especial corrobore si dicha consignación ha sido entregada a nuestra representada, o en todo caso, deberá hacer las coordinaciones pertinentes con la Oficina de Procuraduría Pública Municipal;

Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 012-2022-CPM-MPS de fecha 05 de julio de 2022, la Comisión de Privatización de Mercados de la Municipalidad Provincial del Santa, en reunión de trabajo de fecha 14.03.2022, acordaron proceder a emitir el informe final y declarar procedente la venta directa del lote 01 Mz. F del Asentamiento Humano Lomas del Sur del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, Departamento de Ancash, de propiedad municipal – MPS (Código de Predio Partida N° 11093630), a favor de la Asociación de Comerciantes del mercado Central “Lomas del Sur”, al haber cumplido los requisitos y pagos contemplados en la Ordenanza Municipal N° 011-2005-MPS y la Directiva N° 005-2005-MPS (Privatización de Mercados Públicos de Propiedad de la MPS, remitiendo los actuados para continuación de trámite con dicho propósito;

Que, mediante Dictamen N° 005-2022-Comisión de Comercialización de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la Comisión de Regidores de Comercialización, se dictaminó por mayoría que, conforme a los considerandos expuestos y su evaluación conjunta, se eleve al Pleno de Concejo Municipal con la finalidad para su debate y de ser el caso se apruebe la compra venta directa del lote 01 Mz. F del Asentamiento Humano Lomas del Sur, con área de 4,900 M2, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, Departamento de Ancash, de propiedad municipal – MPS (Código de Predio Partida N° 11093630), a favor de la Asociación de Comerciantes del mercado Central “Lomas del Sur”, conforme a los actuados en el presente procedimiento y conforme a sus facultades establecidas en el artículo 9 de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, para lo cual, remitieron los actuados para ser agendado para su debate en Sesión de Concejo correspondiente;

Que, luego del análisis y debate correspondiente por parte de los integrantes del Pleno Municipal Provincial del Santa, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los incisos 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, los señores Regidores de la Municipalidad Provincial del Santa por **MAYORÍA**, con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta, acordaron lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- NO APROBAR la compra venta directa del lote 01 Mz. F del Asentamiento Humano Lomas del Sur del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, Departamento de Ancash, con un área de 4,900.00 M2, de propiedad municipal – MPS (Código de Predio Partida N° 11093630 de la Oficina Registral de Chimbote), a favor de la Asociación de Comerciantes del mercado Central “Lomas del Sur.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GDE
Arch


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arg. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE